



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 098-2023-MDH/A

Huanchaco, 14 de marzo del 2023.

### VISTOS,

Resolución de Alcaldía N° 042-2023-MDH/A, Resolución de Alcaldía N° 085-2023-MDH/A, Expediente 03670-2023-01, Memorándum N° 042-2023-ALC/MDH, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972: “La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”;

Que, conforme lo establecido en el artículo 20° numeral 17) de la acotada Ley, señala que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2023-MDH/A de fecha 01 de febrero del 2023, se designa al Abog. LUIS HUMBERTO CASTILLO OTINIANO, identificado con DNI. 18892156, en el cargo de confianza como JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA de esta municipalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 085-2023-MDH/A de fecha 03 de marzo del 2023, se designa al Abog. LUIS HUMBERTO CASTILLO OTINIANO, como RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN DE ACCESO PÚBLICO de esta municipalidad;

Que, mediante solicitud de fecha 13 de marzo del 2023, registrado con Expediente 03670-2023-01, el Abog. LUIS HUMBERTO CASTILLO OTINIANO, presenta su renuncia irrevocable al cargo de confianza como JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA y RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN DE ACCESO PÚBLICO de esta municipalidad;

Que, mediante Memorándum N° 042-2023-ALC/MDH de fecha 14 de marzo del 2023, el despacho de Alcaldía, dispone emitir la resolución correspondiente y aceptar la renuncia presentada;

Por lo antes expuesto, y, en ejercicio de las facultades y competencias otorgadas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** ACEPTAR LA RENUNCIA del Abog. LUIS HUMBERTO CASTILLO OTINIANO, identificado con DNI. 18892156, en el cargo de confianza como JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, a partir de la notificación de



(044) 461 313



Municipalidad Distrital de Huanchaco



[www.munihuanchaco.gob.pe](http://www.munihuanchaco.gob.pe)



[munidhuanchaco@gmail.com](mailto:munidhuanchaco@gmail.com)



Av. La Ribera N° 165 - Huanchaco



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

la presente. Quien deberá realizar la entrega de cargo en la forma y modo que establece la normativa interna de esta municipalidad, bajo responsabilidad.

**ARTICULO SEGUNDO: ACEPTAR LA RENUNCIA** del Abog. **LUIS HUMBERTO CASTILLO OTINIANO**, como en el cargo de confianza **como RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN DE ACCESO PÚBLICO** de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, a partir de la notificación de la presente. Quien deberá realizar la entrega de cargo en la forma y modo que establece la normativa interna de esta municipalidad, bajo responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO** las Resoluciones de Alcaldía N° 042-2023-MDH/A y N° 085-2023-MDH/A, de conformidad con lo expuesto en la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR**, a la Oficina de Administración y Finanzas para que, a través de la Unidad de Recursos Humanos, cumplan lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTICULO QUINTO: PONER** en conocimiento la presente Resolución a los interesados y a las demás unidades orgánicas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO  
Efraín Edwin Bueno Alva  
ALCALDE



(044) 461 313



Municipalidad Distrital de Huanchaco



[www.munihuanchaco.gob.pe](http://www.munihuanchaco.gob.pe)



[munidhuanchaco@gmail.com](mailto:munidhuanchaco@gmail.com)



Av. La Ribera N° 165 - Huanchaco